

Bases legales del concurso

ORGANIZADOR DEL CONCURSO

La Oficina de Turismo de Polonia para España y Portugal, con domicilio social en la calle Princesa 3, dpdo, 28008 Madrid, en adelante "El Organizador", organiza un CONCURSO EN INSTAGRAM, de ámbito estatal, a desarrollar a través de esta red social, exclusivo para usuarios residentes en territorio español, mayores de edad y de acuerdo con todas las condiciones especificadas en el presente documento.

Aquellos usuarios de Instagram que deseen participar en este concurso aceptan sin reservas todas las condiciones y términos de las presentes bases legales, así como las decisiones tomadas por los organizadores sobre su aplicación e interpretación, siempre que sean razonables y no perjudiquen injustificadamente a los participantes. En caso contrario, deberán abstenerse de participar en este concurso.

CLÁUSULA 1 - CONDICIONES DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El concurso dará comienzo el 19 de septiembre del 2024 y finalizará el 29 de septiembre del 2024, pudiendo participar todo aquel usuario de Instagram mayor de edad, que publique en su perfil un **Reel**.

Los requisitos de participación son los siguientes:

1. Podrán participar aquellas **personas que residan en territorio español** sean **mayores de 18 años** y el domicilio de entrega del premio se encuentre también en territorio español.
2. Sólo podrán participar aquellos usuarios de Instagram que sean **personas físicas**.
3. No se permitirá la participación de aquellas cuentas que sean consideradas bots o falsas.
4. Los usuarios **podrán participar solo una vez** en el concurso.
5. Pueden participar todos aquellos usuarios cuyas cuentas de Instagram sean abiertas/ públicas durante el concurso.
6. Los participantes deberán **seguir la página de Instagram de @polonia.travel.es** y **mencionarla** en el Reel del concurso.

Los requisitos y la temática del Reel:

1. El concursante creará un Reel en el cual explicará por qué le gustaría visitar Polonia.
2. El Reel tendrá una **duración máx. de 60"**
3. El Reel debe incluir imágenes del **velero STS Pogoria** en el puerto de Málaga
4. Se rechazará cualquier material (reel) que incluya:
 - a) Vocabulario inapropiado, vulgar u ofensivo.

b) Todo elemento, acción o apología que Turismo de Polonia considere: xenófobo, racista, discriminatorio, ofensivo, violento o pueda ser indiciario de cualquier delito.

c) Referencias a la política que puedan provocar confrontación en las Redes Sociales.

CLÁUSULA 2 - LIMITACIONES:

No podrán participar en el concurso:

- Los trabajadores y empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades vinculadas a la Oficina de Turismo de Polonia y el velero STS Pogoria.
- Cualquier otra persona física involucrada directa o indirectamente con el Organizador del concurso.
- Usuarios de Instagram con cuentas de empresa y todos aquellos que desarrollan actividades lucrativas a través de sus RRSS.

CLÁUSULA 3 - PREMIO

Este concurso consta del siguiente premio:

Escapada a Poznan para 2 pax (incluye: pasajes aéreos ida y vuelta – para residentes en Andalucía vuelos desde Málaga con Ryanair, para participantes residentes en otras CCAA vuelos desde Madrid, Barcelona y otras ciudades según disponibilidad; alojamiento con desayuno - hotel de 3* o 4*/ o similar para 2 noches)*.

* el viaje podrá realizarse entre el 4 de noviembre del 2024 y el 31 de marzo del 2025, con la excepción de las fechas: 23.12.2024 – 06.01.2025.

La Oficina de Turismo de Polonia no se responsabiliza por los cambios en la operativa de las líneas aéreas. Una vez emitidos los billetes de avión, no se podrán cambiar las fechas del viaje, ni los nombres de los pasajeros.

CLÁUSULA 4 - CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

Una vez terminado el concurso, el equipo de la Oficina de Turismo de Polonia convocará un jurado, que valorará las participaciones entre todos aquellos que cumplan las condiciones descritas en las presentes bases del concurso.

El jurado **elegirá el Reel** que haya recibido **el mayor número de reacciones** (me gusta y comentarios).

El 4 de octubre del 2024 se anunciará al ganador, en la página de Instagram de Turismo de Polonia @polonia.travel.es. El hecho de participar en el concurso supone la autorización por parte del usuario de que la Oficina de Turismo de Polonia contacte con el ganador a través de esta red social mediante mensaje privado.

El ganador tendrá un plazo de 72 horas para responder a la solicitud del Organizador. Si se consigue realizar la comunicación y el usuario acepta ser el ganador con las condiciones anteriores, se publicará su alias en el perfil @polonia.travel.es.

Pasado el tiempo sin que el ganador contestará a la solicitud de la Oficina de Turismo de Polonia se le dará por desistido del concurso, y el Organizador continuará con la lista de usuarios "reserva" de la misma manera que la descrita en los párrafos anteriores. Si no fuera posible la comunicación con ninguno de los usuarios propuestos se volverá a realizar un nuevo concurso de usuarios ganadores si existiera un número suficiente de ellos para realizar el mismo, volviendo a realizar el método de jurado establecido en la presente cláusula.

El premio será entregado al ganador por la Oficina de Turismo de Polonia en el plazo máximo de 30 días tras haberse confirmado el cumplimiento por parte del ganador de las condiciones descritas en estas bases y de haber obtenido todos los datos necesarios para el envío del premio. Una vez confirmados los datos, se hará el envío por correo a la dirección solicitada por el ganador.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. El premio será personal e intransferible. **Queda prohibida la venta o comercialización del premio.**

La Oficina de Turismo de Polonia se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el concurso.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por Organizador en las presentes bases legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la publicación del resultado del concurso en la cuenta de Instagram de la Oficina de Turismo de Polonia, para efectuar cualquier reclamación motivada.

Nada en estas bases interfiere en lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa. La aceptación de estas bases del concurso no supone en ningún momento que el ganador pueda ejercer el derecho de reembolso y de desistimiento conforme a la normativa referenciada al tratarse de un obsequio, sin perjuicio que le sean de aplicación el resto de derechos establecidos en la normativa aplicable.

CLÁUSULA 5- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no asume ninguna responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Oficina de Turismo de Polonia, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

Los participantes del presente concurso exoneran al Organizador por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con el concurso con los límites establecidos en la normativa aplicable.

CLÁUSULA 6- SOBRE LA RED SOCIAL UTILIZADA PARA EL CONCURSO

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram ni por cualquiera de las redes sociales pertenecientes al mismo grupo (META). Los participantes exoneran de responsabilidad a Instagram de los eventuales daños que se deriven.

CLÁUSULA 7-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del Tratamiento: Organización de Turismo de Polonia

Finalidad del Tratamiento: Realizar el concurso descrito en las presentes bases legales. Ello incluye el tratamiento de los datos identificativos (incluido el alias de Instagram) y datos de contacto para poder confirmar la identidad del usuario. También se utilizará el nombre y la fotografía de Instagram para que sea utilizada por Turismo de Polonia en sus redes sociales a efectos de publicación del ganador.

Legitimación del tratamiento: El tratamiento de los datos personales se realiza por el consentimiento del usuario demostrado por su participación en el concurso.

Destinatarios de los datos: **No se prevé la cesión de los datos personales** a ningún tercero, salvo a aquellos necesarios para hacer posible el disfrute del premio, como empresas de transporte, hoteles y/o instituciones colaboradoras.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados, al menos, durante el periodo de prescripción de las infracciones nacidas del tratamiento o hasta que ejercite su derecho de supresión, lo que suceda antes.

Derechos: En todo momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Tendrán derecho, además, a presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

Para más información, acuda a nuestra política de privacidad.

CLÁUSULA 8- CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN LAS PRESENTES CONDICIONES

Si más participantes, al publicar su material consigan los mismos resultados, la Oficina de Turismo de Polonia se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso. Las nuevas bases se anunciarán en la cuenta de Instagram y estarán disponibles en la página web www.p Polonia.travel. En caso de cualquier duda sobre el concurso o de producirse cualquier incidencia, los participantes pueden dirigirse a info.es@polonia.travel.